



Autora: Adriana Botero Martínez

Título: Hopperiana

Técnica: Plancha de linóleo
con intervención digital

Dimensión: 9 x 19

Año: 2006

EXPERIENCIAS METODOLÓGICAS EN PROCESOS INVESTIGATIVOS EN DERECHO*

* Este artículo es producto de la investigación terminada *Usos de las metodologías de investigación en el derecho*. Inscrita en el Sistema Universitario de Investigación de la Universidad de Antioquia y financiada por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la misma universidad por convocatoria para proyectos de menor cuantía en el año 2004. El informe final fue aprobado en el Acta N°. 03 del 18 de marzo de 2009, emitida por el Comité Técnico de Investigaciones.

Fecha de recepción: septiembre 13 de 2010

Fecha de aprobación: octubre 26 de 2010

EXPERIENCIAS METODOLÓGICAS EN PROCESOS INVESTIGATIVOS EN DERECHO

*Olga Lucía Lopera Quiroz***

RESUMEN

Una de las inquietudes que orientaron las búsquedas en la investigación *Usos de las metodologías de investigación en el derecho*, fue acerca de las experiencias metodológicas en procesos investigativos en derecho. Con tal fin, se solicitó a alguno(a)s investigadores autores de los resultados de investigación revisados, compartir sus experiencias en dichos procesos, pues, en general, los productos de investigación publicados no muestran las reflexiones cotidianas de los investigadores frente a sus prácticas investigativas. Este artículo, entonces, da cuenta de la información compartida por los sujetos participantes en la investigación.

Palabras clave: procesos metodológicos, prácticas investigativas

METHODOLOGICAL EXPERIENCES IN INVESTIGATIVE PROCESS IN LAW

ABSTRACT

One of the questions that oriented searches in the investigation '*Uses of the investigation's methodologies in the law*' was about the methodological experiences in investigative process in law. With this object, was solicited to some investigators, authors of the results of checked investigations, share their experiences in those process, because, in general, the investigation's products published don't show the daily reflections of the investigators front to their investigative practices. This article, then, gives count about information shares by the participant subjects in the investigation.

Keywords: Methodological process, investigative practices.

** Profesora coordinadora de la línea *Investigación y Derecho* del grupo de investigación *Derecho y Sociedad* adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

EXPERIENCIAS METODOLÓGICAS EN PROCESOS INVESTIGATIVOS EN DERECHO

INTRODUCCIÓN

Para lograr identificar *Usos de las metodologías de investigación en el derecho*, el desarrollo del proyecto de investigación se ocupó de construir un marco teórico y aplicar estrategias metodológicas para la obtención de los datos y técnicas para el análisis de los mismos.

El marco teórico partió, entre otras, de tres ideas metodológicas: la primera fue dada por Taylor y Bogdan al afirmar que “Nuestros supuestos, nos llevan a elegir una u otra metodología” (1996, p. 15), es decir, que desde el principio, se dio por cierto que existen diversas maneras de abordar los objetos o sujetos en estudio y que estas responden a los supuestos con los que nos acercaremos a ellos.

La segunda la aportó Galindo al sostener que “La investigación es un proceso de creatividad reflexivo” (1998, p. 11), en este sentido, se reconoció que la práctica investigativa puede llegar a convertirse en el recorrido de un laberinto en el que el investigador debe encontrar la salida, por tanto, tendrá que dejar brotar su creatividad y disponerse a realizar cambios en el proceso investigativo.

Y la tercera, fue señalada por Ragin al advertir que “las ideas nos llevan a caracterizar y usar las pruebas empíricas de diferentes formas” (2007, p. 112), esto para mantener presente que la teoría es determinante para la lectura y análisis de los datos que obtenemos en las investigaciones.

En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas para el análisis, la investigación se dirigió al estudio de unidades de análisis documentales y a la realización de entrevistas semiestructuradas¹. En el acápite siguiente en este texto, se expone lo atinente a la obtención de datos con la participación de sujetos que realizan investigación en derecho y a las técnicas para el análisis. Finalmente, se presentan

1 El artículo *Usos de las metodologías de investigación en el derecho*, publicado en la Revista Estudios de Derecho N°. 147 de junio de 2009, da cuenta de los hallazgos en la revisión documental, por tal razón, los datos que en este texto se utilizan, sólo son producto de la información relacionada con las entrevistas.

resultados y conclusiones correspondientes a las experiencias metodológicas en procesos investigativos en derecho.

1. METODOLOGÍA

La primera estrategia metodológica que se siguió en este proceso investigativo, fue la ubicación de las fuentes documentales escritas²; la segunda, fue la realización de entrevistas semiestructuradas cara a cara. Ahora, en la práctica investigativa, fue necesario modificar la técnica inicialmente planteada para la obtención de datos orales. Este apartado se refiere a lo que sucedió con esta segunda estrategia.

Para comenzar, en el proyecto de investigación era claro que se iba a entrevistar por lo menos uno de lo(a)s investigadoras de los doce grupos de investigación seleccionados según los criterios para la conformación del *corpus*; luego, se pasó a definir las preguntas que se aplicarían a todo(a)s las entrevistadas y se empezó la tarea de contactarla(o)s. La primera dificultad encontrada en el proceso investigativo, fue lograr obtener información oral de todos los grupos, pues algunos, aunque muy visibles en publicaciones, no fue posible ubicarlos para que brindaran entrevista.

La segunda dificultad fue con respecto a la realización de la entrevista semiestructurada cara a cara a todo(a)s las investigadoras dispuestas a brindar información. Alguno(a)s se encontraban por fuera del país y estaban dispuestas a aportar su experiencia metodológica en los procesos investigativos en derecho, así que se decidió elaborar un formulario guía que se les envió por correo electrónico. En todo caso, el formulario contenía las mismas preguntas que se hicieron a los entrevistados cara a cara y fue enviado también a algunos investigadores que se encontraban en Colombia. En la comunicación enviada a los investigadores se les preguntó por:

- Metodologías utilizadas,
- marcos teóricos planteados para iniciar sus investigaciones o contruidos a medida que avanzaban en la investigación,
- fuentes usadas,
- instrumentos usados para registrar la información,
- tipos de análisis utilizados,
- elementos tenidos en cuenta para presentar informes finales de investigación,

2 Sobre este aspecto da cuenta el artículo referido en la anterior nota al pie.

- vivencias en las búsquedas de información,
- acompañamiento por parte de estudiantes en la ejecución de sus investigaciones,
- experiencia en el trabajo con los estudiantes,
- el proceso de escritura en los informes de investigación,
- las angustias y alegrías más sentidas en los procesos investigativos.

La información no documental se obtuvo finalmente de la siguiente manera: mediante dos entrevistas individuales cara a cara, una entrevista telefónica, cuatro respuestas de formularios enviados por correo electrónico y una entrevista grupal a la que asistieron siete investigadores integrantes de uno de los grupos seleccionados; es decir, en total fueron catorce las personas que brindaron datos sobre sus experiencias metodológicas en procesos investigativos en derecho.

También es necesario advertir en este apartado metodológico, que desde el principio se dijo a los entrevistados que los hallazgos investigativos serían compartidos con ellos antes de cualquier circulación de la información brindada. Elaborado el informe final, fue enviado a los investigadores para su revisión.

Por último, en cuanto al análisis de los datos obtenidos por medio de la aplicación del formulario guía, en síntesis lo que se hizo fue: primero, organizar la información a partir de las preguntas planteadas; luego, se ordenaron los datos que aportaban información diferente a la inicialmente buscada; después, la información fue contrastada con lo encontrado en las fuentes documentales revisadas, lo cual permitió enriquecer lo atinente a los *Usos de las metodologías de la investigación en el derecho*, pues de estas, tal como se planteó en el proyecto, poco se habla en los informes finales de investigación.

Lo que se logra es, a partir de una reflexión guiada por las preguntas planteadas, usar las respuestas para establecer un diálogo entre las ideas iniciales y los datos recolectados y hacer un análisis del discurso *Tras las líneas* (Cassany, 2006). Aquí se presentan los datos más significativos para el objeto de investigación, producto de dicho diálogo y del citado análisis; no se expone el contraste entre las fuentes orales y escritas.

2. RESULTADOS

“La ciencia es ante todo un mundo de ideas en movimiento”

(Jacob, 1998, p. 163)

Tal como se anunció en la introducción de este artículo, el marco teórico partió, entre otras, de tres ideas metodológicas: 1) “Nuestros supuestos, nos llevan a elegir

una u otra metodología” (Taylor y Bogdan, 1996, p. 15); 2) “La investigación es un proceso de creatividad reflexivo” (Galindo, 1998, p. 11) y 3) “las ideas nos llevan a caracterizar y usar las pruebas empíricas de diferentes formas” (Ragin, 2007, p. 112); los resultados que aquí se exponen, incluyen las tres ideas planteadas y las respuestas dadas por los investigadores sobre sus experiencias metodológicas en los procesos investigativos en derecho, veamos lo que se encontró.

Uno de los investigadores entrevistados, al preguntarle por las metodologías que ha utilizado en sus procesos investigativos, dijo: “La selección del tipo de metodología que uso depende fundamentalmente del problema de investigación que haya formulado y, claro, del marco teórico en que se fundamenta tal formulación”, su respuesta muestra que en sus consideraciones para elegir una metodología u otra, están el problema y el marco teórico, este último es conocido también como los ‘supuestos teóricos’ que orientan el análisis de la información, es decir que, el investigador llega a la metodología con un problema previamente planteado y unos supuestos teóricos que orienten su proceso investigativo.

Ahora, el trabajo interdisciplinar en las investigaciones, fue una preocupación explícita de varios de los investigadores; dos situaciones han vivido en este caso: una, cuando sus objetos de estudio y supuestos teóricos los ha llevado a convocar y manifestar su interés de compartir en los procesos investigativos con disciplinas diferentes al derecho; y dos, cuando la práctica investigativa les ha mostrado la necesidad de usar supuestos teóricos de otras disciplinas, los cuales, a su vez, han hecho que se revisen los diseños metodológicos en uso. Textualmente así se afirmó por parte de algunos de los investigadores: “Para el enriquecimiento metodológico [...] el encontrarse con otras disciplinas es clave”, “La interacción con otras disciplinas enriquece mucho más el discurso jurídico, esto lleva a salir del tema solamente normativo para verlo desde otras perspectivas”.

A los investigadores los acompañan también supuestos diferentes a los teóricos, son los supuestos que los llevan a leer el mundo de la vida (Schutz & Luckmann, 2003) y a indagar más allá de los textos escritos, son las creencias con las que proponen sus proyectos de investigación y con las que esperan acercarse a realidades o cuestiones que no se responden con la sola lectura de la jurisprudencia, la doctrina o la normatividad jurídica. En este sentido se encontraron manifestaciones como:

- (1) “Sacar la investigación del sitio donde uno puede estar leyendo o frente al computador, esto permite identificar más problemas”,
- (2) “En las investigaciones se hacen denuncias, pero se va más allá al profundizar en la problemática abordada”,

- (3) “Hay que hacer investigaciones no solamente que se archiven o impacten en el mundo académico, sino también en el mundo real”,
- (4) “La investigación debe apuntar a una transformación social, puede ser que desde la academia se presenten propuestas que luego se vierten en normas”,
- (5) “Hay que hacer investigación en la que se relacione el derecho y la tecnología. El derecho está conviviendo con internet”,
- (6) “Cuando se hace investigación con trabajo de campo, se abre el mundo realmente, porque es que en el aula uno conoce cosas, pero cuando ya uno empieza a interactuar con el desplazado, con el indígena [...] el país está tan complejo que uno en un libro, en un aula no lo alcanza a dimensionar”.

Una lectura *Tras las líneas* de las expresiones citadas, puede llevar a identificar los siguientes supuestos (creencias):

- (1) Salir a la calle, salir de la oficina, salir de la biblioteca, salir del archivo, salir del aula, permite ver otros problemas, por tanto, plantear proyectos de investigación en los cuales se planteen preguntas que también lleven al uso de diversas estrategias metodológicas.
- (2) Una de las funciones de la investigación es hacer denuncias, profundizar permitirá ver lo que otros no han visto o ver con claridad lo que otros ven confuso.
- (3) Hay investigaciones que sólo son para archivar o impactar el mundo académico, hay que plantear proyectos de investigación que impacten en aspectos diferentes al académico.
- (4) La investigación puede producir transformaciones sociales y cambios normativos.
- (5) La pertinencia de las investigaciones puede darse por la actualidad de los problemas que se pretendan investigar.
- (6) Hay que hacer investigaciones por fuera del aula, investigaciones con enfoques interactivos que permitan dimensionar la complejidad del país.

Miremos lo hallado con relación a la investigación concebida como un “proceso de creatividad reflexivo” (Galindo, 1998, p. 11), concepción que es también una creencia que, en este caso, acogió quien realizó esta investigación y escribe este artículo. Los investigadores dijeron:

- (1) “Cada investigación es un proceso diferente, es una aventura nueva, con sorpresas, dificultades y nuevos retos. En la medida que se tiene más experiencia, se adquiere mayor conocimiento para observar qué información será más fácil o difícil de obtener. Aún así, en ocasiones la obtención de información es toda una tortura, en

unas ocasiones, porque hay demasiadas expectativas sobre la información que se busca, en otras porque se depende de voluntades y ritmos institucionales donde los funcionarios no entienden la importancia de la investigación que se realiza”,

- (2) “Imponer una metodología acaba con la creatividad, en el camino se pueden ir descubriendo nuevos tipos y más metodologías de análisis, de comparación, no desde un principio tenerla tan clara, sino a medida que se hace, crear cosas nuevas, innovar”,
- (3) “En las investigaciones se trata de hacer una creación, adoptar posiciones constructivas, de escritos críticos y no sólo de repetir lo que otros han dicho”,
- (4) “Uno construye sobre lo que otros han trabajado, no se parte de la nada”,
- (5) “Los estudiantes aportan a los procesos investigativos ideas que a uno ni se le ocurren”.

Algunas lecturas que pueden hacerse a partir de las citas anteriores son:

- (1) No hay procesos investigativos iguales. Los procesos investigativos son aventuras para las que no todo está dicho, por tanto, no sabemos qué podemos encontrarnos en el camino que emprendemos al iniciar la aventura. Hay que ser creativos para lograr acceder a las fuentes y convencer a otros de la importancia de algunas investigaciones.
- (2) Bien lo dice Bourdieu (2005), hay que estar atentos para no incurrir en el “fetichismo metodológico” (p. 59), el “imperialismo metodológico”, el “absolutismo metodológico” o el “sectarismo metodológico” (p. 60), que más bien entorpecen los procesos investigativos.
- (3) y (4) El investigador, hará uso de su creatividad para ver lo que otros no han visto y mostrar, con sus pruebas empíricas, lo que otros no han mostrado.
- (5) No sólo los investigadores avezados son creativos, los estudiantes también lo son y aportan a los procesos investigativos.

Y manteniendo presente que la teoría es determinante para la lectura y análisis de los datos (Ragin, 2007), algunos de los investigadores afirmaron que suelen tener “puntos de partida teóricos” para las indagaciones que emprenden; además, en general “revisan los estados del arte”. Otros advierten que “han ido construyendo marcos conceptuales en el mismo grupo” o se han presentado casos en los que “la pretensión de la investigación estuvo dirigida a construir un marco teórico nuevo para la aproximación a un objeto de investigación hasta el momento no estudiado”.

Asimismo, uno de ellos decía: “Me he cuidado mucho de no atarme de manera rígida a los marcos teóricos o a los enfoques metodológicos, pues creo que en el

proceso de investigación aparecen cosas nuevas que merecen ser observadas y analizadas con atención. Allí, en esos nuevos hallazgos, hay posibilidades de iniciar un diálogo interesante y fructífero con los marcos teóricos”.

También es de anotar que se valoró de manera positiva por parte de los investigadores que “se han abierto posibilidades por ejemplo desde internet para la construcción de marcos teóricos”, esto porque “Cada vez se tiene acceso a más fuentes, [...] al comienzo era una bibliografía muy local y cada vez se ha abierto un poco más, la información que hay cada vez sobre cada tema es mayor, esto nos lleva a ser cada vez más selectivos y verificar información”.

Finalmente, algunos de los investigadores señalaron que las pruebas empíricas han sido leídas teniendo en cuenta: “elementos de hermenéutica o interpretación jurídica en sus diferentes versiones y análisis de textos”, “Análisis de tendencias, progresivo y regresivo”, “análisis críticos”, “análisis documental”, “análisis cualitativo”, “análisis cuantitativo”, “análisis comparativos”.

Otras respuestas dadas por los investigadores sobre sus experiencias metodológicas en los procesos investigativos en derecho son:

- (1) “Es un deber en términos de honestidad intelectual, señalar cuáles son las fuentes con las que se está trabajando”,
- (2) “Las fuentes cambian, en el pasado eran libros, revistas de derecho, jurisprudencia, boletines; ahora las fuentes se amplían a blogs, ambientes de opinión, se accede más fácilmente a fuentes escritas en otros idiomas, las fuentes son más extensas y hay mayor acceso”, “Internet ayuda a la comunicación entre los integrantes de los grupos de investigación”,
- (3) “Ufff ... en general las investigaciones son para mí un enorme disfrute, lo que no quiere decir que no haya angustias”,
- (4) “Una angustia en el proceso investigativo es la que puede presentar el tema mismo cuando es novedoso y ha sido poco abordado. De todas maneras la dificultad se convierte en un reto para el investigador”,
- (5) “Me alegraba mucho saber que mis estudiantes comenzaban a sentir el mismo entusiasmo que yo sentía por nuestro tema de investigación. Y qué decir de aquellos momentos en que comenzábamos a encontrar información valiosa y a hacer reflexiones sobre esa información. Otro momento de alegría enorme es cuando esa investigación tiene impacto social y puede contribuir de algún modo en transformar la manera de ver las cosas. Finalmente, creo que hay varias clases de satisfacción. Hay una satisfacción que tengo como investigador y la siento cuando el resultado de la investigación es publicado y debatido. Pero

adicionalmente, hay una satisfacción que tengo como educador, y es cuando mis estudiantes comienzan a tomar vuelo propio, escriben sus textos, hacen sus trabajos de grado, comienzan a enseñar... Para mí es muy grato ver a algunos de esos y esas estudiantes en la actualidad trabajando como investigadoras y profesoras”,

- (6) “Las alegrías son absolutas, uno aprende, complementa mucho lo que aprende en el aula, es una experiencia de vida esta parte de la investigación, yo no diría tanto tristezas o inconvenientes que a veces uno ve que la investigación no se puede graficar ni estructurar como en tiempos [...] inconvenientes logísticos pero nada que no se pueda solucionar”,
- (7) “Es fundamental que varios investigadores lean nuestros trabajos y que los pares realicen observaciones sobre el texto”,
- (8) “Nosotros mismos también somos sujetos de nuestras investigaciones”,
- (9) [En cuanto a las búsquedas de información]. “Para resumir, varias de las lecciones aprendidas son las siguientes: informarse muy bien sobre el tipo de información que se va a buscar. Hablar con las personas que tienen acceso y manejo de esa información. Moderar las expectativas frente a la investigación; una es la investigación ideal y otra es la investigación posible. Cuando se trata de construir el sistema de información o bases de datos, y esa información depende de otras instituciones, hay que multiplicar el cronograma por dos o tres si la información se hace con estudiantes, o contar con auxiliares pagados que puedan dedicarse a la construcción de la base de datos”,
- (10) [En cuanto a la participación de los estudiantes en las investigaciones]. “En general he trabajado muy bien con los estudiantes. Tengo especial respeto y consideración por mis estudiantes, especialmente porque yo también fui estudiante y auxiliar de investigación. Parto de mi propia experiencia y recuerdo aquello que hubiera querido aprender y no pude, o lo que hubiera querido recibir de mis profesores y no recibí. Como pienso que se trata de un espacio de formación tanto académica como humana, tanto cognitiva como ética, considero que los estudiantes deben convertirse en miembros de un equipo de reflexión en lugar de ser tratados como instrumentos para conseguir información. Normalmente programo un espacio de lecturas dirigidas que ayudan a entender mejor el proyecto de investigación, así como el análisis que queremos hacer de nuestro trabajo. Además, entreno a los estudiantes en el tipo de trabajo que vamos a realizar y trato de acompañarlos en sus actividades, al menos en los momentos iniciales. Además, tenemos reuniones semanales o quincenales para monitorear el trabajo y

discutir el avance de la investigación. Al final, ellos deben escribir un texto académico que refleje la manera cómo relacionan lo que aprendieron con sus propias búsquedas”.

Las respuestas (1) y (2) que aluden a las fuentes, refieren dos situaciones: la primera de ellas, advierte que reconocer las voces de aquellos que traemos a las investigaciones que estamos realizando, “Es un deber en términos de honestidad intelectual”. La misma respuesta nos indica que en las investigaciones está la voz del investigador y la de aquellos que en forma oral o escrita nos brindan información sin la cual no podríamos realizar la investigación; por tanto, es un deber del investigador diferenciar las voces que participan en la investigación. Aquí, en todo caso, es necesario señalar que el tratamiento a las voces tendrá que ser dado con toda la responsabilidad y el compromiso ético que debe acompañar a lo(a)s investigadoras, así, por ejemplo, en los casos de las investigaciones en las cuales se obtienen datos orales, los nombres de los entrevistados sólo se usarán cuando ellos lo hayan consentido.

En cuanto a la segunda situación, podríamos decir que algunos investigadores han asociado la amplitud de opciones con respecto a las fuentes y la mayor posibilidad de acceso a ellas, con la tecnología, en particular con el uso de la red. Ahora, esta última situación hace pertinente advertir que, también el uso de la red debe regirse por la honestidad intelectual. Asimismo, bien vale la pena agregar que según algunas respuestas ya citadas en este artículo, los investigadores reconocen que en los procesos investigativos en derecho, también pueden convocarse fuentes orales, lo cual abre todavía mucho más las participaciones de fuentes distintas a las escritas.

Las respuestas (3), (4), (5) y (6), con relación a las angustias y alegrías vividas en los procesos investigativos, reflejan de nuevo, entre otras cosas, el ánimo creativo de los investigadores para iniciar sus aventuras investigativas; en particular, cuando asumen las dificultades del proceso como retos que sobrepasarán para llegar a concluir sus investigaciones. De todas maneras, una angustia en la que coincidieron algunos de los investigadores, está relacionada con el tiempo requerido para hacer la investigación y escribir artículos o los informes de avance e informes finales de la misma.

Ahora, las alegrías, como puede verse en las respuestas, están asociadas a varias situaciones: una, a la formación investigativa de otros, en este caso los estudiantes, es decir que el proceso investigativo se asume también como una oportunidad para enseñar; dos, a la publicación de los resultados de la investigación, pues es la posibilidad de que otros conozcan lo encontrado y de que, posiblemente, se emprendan acciones académicas, sociales o políticas a partir de dichos resultados y, tres, a la oportunidad de impactar socialmente con los hallazgos investigativos.

Con relación a las respuestas (7), (8), (9) y (10) se resalta lo siguiente: primero, el reconocimiento que allí se hace a la necesidad de contar con pares lectores de los informes de investigación que se presentarán a la comunidad académica y de escuchar sus observaciones; segundo, el reconocimiento de que en las investigaciones no sólo se transforman los sujetos que nos brindan información, sino, además, los investigadores mismos; el o la investigadora, es también un sujeto participante en la investigación; tercero, la conveniencia de reconocer que “una es la investigación ideal y otra la investigación posible”, es una invitación a considerar la factibilidad y viabilidad de los proyectos de investigación que presentamos; en este sentido, entre otras cosas, a pensar estrategias metodológicas que lo hagan posible; y cuarto, vale la pena resaltar la manera de concebir los procesos investigativos como “un espacio de formación tanto académica como humana, tanto cognitiva como ética” y la importancia de tratar a los estudiantes no como “instrumentos para conseguir información”, sino como personas que aportan a la reflexión que se vive en los procesos investigativos, esta es una invitación más que nos hace uno de los entrevistados en esta investigación.

Hasta aquí algunos de los resultados obtenidos por medio de las fuentes orales consultadas en la investigación *Usos de las metodologías de investigación en el derecho*. Como ya se anotó al comienzo de este artículo, lo que se presenta es un diálogo entre las tres ideas metodológicas expresadas en la introducción de este texto y las fuentes orales y no entre las fuentes documentales escritas y orales.

CONCLUSIONES

A partir de lo expresado en este artículo se llega a las siguientes conclusiones: en primer lugar, puede afirmarse que las voces de los investigadores que participaron en este proyecto, aportaron evidencia empírica acerca del uso de los supuestos en las investigaciones; además, mostraron que los investigadores creen en la necesidad de ser creativos en los procesos investigativos, y que, en definitiva, el investigador elige la(s) maneras de abordar sus objetos o sujetos en estudio.

En segundo lugar, los datos ofrecidos por los investigadores reflejan también que los proyectos están guiados por sus supuestos teóricos y creencias investigativas; estas los pueden llevar a realizar investigaciones en las cuales incluyen disciplinas distintas al derecho, utilizar estrategias metodológicas que implican interactuar con otros sujetos y vivir los procesos investigativos como experiencias en las cuales todos los sujetos participantes tienen algo que aportar.

Y finalmente, en tercer lugar, es claro que “la ciencia de noche” (Jacob, 1998, p. 162) no se explicita en los informes finales de investigación, es necesario preguntar a los investigadores por sus experiencias metodológicas en los procesos investigativos para conocer sus sobresaltos, desvelos, maneras de vivir sus procesos y de enfrentar sus dificultades, los informes finales, suelen dar cuenta sólo de “la ciencia de día” (p.162).

REFERENCIAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN

Usos de las metodologías de investigación en el derecho

- BERGER, Peter L. y Luckmann, Thomas (1998). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores, 233 p.
- BONILLA-CASTRO, Elssy y Rodríguez Sehk, Penélope (2005). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Primera reimpresión. Santafé de Bogotá: Uniandes. 222 p.
- BOURDIEU, Pierre y Wacquant, Loïc (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Traductor: Ariel Dilon, Argentina: Siglo XXI Editores. 430 p.
- (2000). *Los usos sociales de la ciencia*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 142 p.
- , y Teubner, Gunther (2000^a). *La fuerza del derecho*. Bogotá: Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensa, Siglo del Hombre Editores, 220 p.
- Cassany, Daniel (2006). *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Barcelona: Anagrama. 295 p.
- CIFUENTES PATIÑO, María Rocío; Osorio Giraldo, Fanny y Morales Londoño, Martha (1993). *Una perspectiva hermenéutica para la construcción de Estados del Arte*. Manizales: Universidad de Caldas, Facultad de Trabajo Social. 17 p.
- COFFEY, Amanda y Atkinson, Paul (2003). *Encontrar el sentido a los datos cualitativos: Estrategias complementarias de investigación*. Medellín: Universidad de Antioquia. 249 p.
- Courtis, Christian (2006). *Detrás de la ley. Lineamientos de análisis ideológico del Derecho*. En: Observar la ley. Madrid: Trotta. pp. 349-392
- DE ESPANÉS, Luís de Moisset (2008). *La investigación en las ciencias jurídicas*. Bogotá: Academia colombiana de jurisprudencia. pp. 35-40
- DE LIMA LOPES, José Reinaldo (2006). *Reglas y compás, o metodología para un trabajo jurídico sensato*. En: Courtis, Christian (2006). Observar la ley. Madrid: Trotta. pp. 41-67
- ECO, Umberto (1984). *Cómo se hace una tesis*. 6 ed. México: Fica. 267 p.

- FESTINGER, León y Katz, Daniel (comps.) (1992). *Los métodos de investigación en ciencias sociales*. Barcelona: Paidós. 590 p.
- FERRARI, Vincenzo (2006). *Derecho y Sociedad*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 305 p.
- FEYERABEND, Paul (1989). *Contra el método*. Barcelona: Ariel, 187 p.
- FOUCAULT, Michel (2000) *Vigilar y castigar*. Trigésima edición. México: Siglo veintiuno editores, 314 p.
- (2002). *El orden del discurso*. Segunda edición en Fábula. Barcelona: Fábula Tusquets, 76 p.
- (2001). *Las palabras y las cosas*. Trigésima edición. México: Siglo veintiuno editores, 375 p.
- GALEANO, María Eumelia, 2003, *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*, Medellín, Universidad EAFIT, 82 p.
- y Vélez Restrepo, Olga Lucía (2000). *Investigación cualitativa. Estado del arte*. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. 88 p.
- (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Medellín: La Carreta Editores. pp. 141-144.
- GALINDO, Jesús (Coord.) (1998). *Técnicas de investigación en Sociedad, Cultura y Comunicación*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Addison Wesley Lungman. 523 p.
- GARCÍA, Mauricio y Rodríguez, César (Eds.) (2003). *Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA, Universidad Nacional de Colombia. 290 p.
- GIRALDO, Jaime (1985). *Metodología y técnica de la investigación Jurídica*. 3ª. ed. Bogotá: Ediciones Librería del profesional. 382 p.
- , Giraldo López, Mónica y Giraldo López, Alejandro (1999). *Metodología y técnica de la investigación sociojurídica*. Bogotá: Legis. 190 p.
- GRICE, Paul (1982). *La lógica y la conversación*. En: Lenguaje y Sociedad. Cali. Traducciones Univalle. pp. 101-121
- HERNÁNDEZ, Sandra y López, Rosalío (1995). *Técnicas de investigación jurídica*. México: Harla. 123 p.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; Fernández C., Carlos y Baptista L., Pilar (2003). *Metodología de la Investigación*. 3ª. ed. México: Mc Graw Hill. pp. 41-60
- HOYOS BOTERO, Consuelo (2000). *Un modelo para Investigación documental. Guía Teórico-Práctica sobre Construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre la investigación*. Medellín: Señal Editora. 105 p.
- JACOB, Francois (1998). *El ratón, la mosca y el hombre*. Barcelona: Drakontos. 206 p.

- JAÑEZ BARRIO, Tarcisio (1996). *El trabajo de investigación en Derecho: una orientación metodológica*. 2ª. ed. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. 208 p.
- KELSEN, Hans. *Teoría pura del derecho*. 7ª ed. Buenos Aires: EUDEBA, 245 p.
- LAMPREA, Pedro Antonio (1982). *Metodología del derecho*. Bogotá: Librería del profesional. 421 p.
- LERAT, Pierre (1997). *Las lenguas especializadas*. Barcelona: Ariel. 221 p.
- LONDOÑO, Beatriz y otros (2007-2008) *Jurisdicción Especial Indígena. Memorias y encuentros*. CD Rom,
- LÓPEZ MORALES, Humberto (1994). *Métodos de investigación lingüística*. Salamanca: Colegio de España. 190 p.
- MARDONES, Jesús María (1991). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*. Barcelona: Anthropos. 415 p.
- MARTÍNEZ, Luis y Fernández, Jesús (1994). *Curso de teoría del derecho y metodología jurídica*. Barcelona: Ariel, 305 p.
- PERDOMO, Rogelio (1996) *Metodología de la Investigación Jurídica*. Mérida: Universidad de los Andes. 229 p.
- RAGIN, Charles C. (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, SAGE Publicaciones. 312 p.
- RAMÍREZ, Elizabeth. (2001). *La investigación socio-jurídica*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda. 322 p.
- REHBINDER, Manfred. *Sociología del derecho*. Madrid: Ediciones Pirámide, S.A., 1981. 197 p.
- RENKEMA, Jean (2000). *Introducción a los estudios sobre el discurso*. Barcelona: Gedisa. pp. 197-213
- RESTREPO GÓMEZ, Bernardo (2003). *Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad*. En: Nómadas. Bogotá. N°. 18. May. pp. 195 -202.
- SANDOVAL CASILIMA, Carlos (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá: CORCAS. pp. 1-165
- SANDRINI, P. (1996). *Comparative analysis of legal terms: equivalence revisited*. En: Galinski C. and Schmitz, K. (ED.). TKE'96: *Terminology and knowledge. Engineering*. Frankfurt/M: Indeks Verlag. pp. 343-350.
- SARLO, Oscar (2006). *El marco teórico en la investigación dogmática*. En: Courtis, Christian (2006). *Observar la ley*. Madrid: Trotta. pp. 175-208
- SARTORY, Giovanni y Morlino, Leonardo (eds) (2004). *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial. 177 p.
- SILVA GARCÍA, Germán (2003). *Derecho y sociedad en América Latina ¿cómo armar el rompecabezas y para qué?* En: García Villegas, Mauricio y Rodríguez César (Eds).

- Derecho y Sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. pp. 143-182
- SCHUTZ, Alfred y Luckmann, Thomas (2003). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu. 315 p.
- SOTOMAYOR ACOSTA, Juan Oberto (2008). *Las recientes reformas penales en Colombia: un ejemplo de irracionalidad legislativa (2000-2006)*. En: Díez Ripollés, José Luís y García Pérez, Octavio (Coordinadores) (2008). *La política legislativa penal iberoamericana en el cambio de siglo: una perspectiva comparada (2000-2006)*. (s.l). Edisofer S.L. Libros jurídicos y Editorial B de F. pp. 75-118
- TAYLOR, Steve J. y Bogdan, Robert (1997). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. 3ª. Reimpresión. Barcelona: Paidós. 343 p.
- VAN DIJK, Teun (1992). *La ciencia del texto*. 2ª. Reimpresión. Barcelona: Paidós. 309 p.
- VELASCO, Honorio y Díaz de Rada, Ángel (1999) *La lógica de la investigación etnográfica*. Madrid: Trotta. pp. 96-100
- VIDAL LÓPEZ, Roberto (2003) *Propuestas para una ciencia social del derecho*. En: García, Mauricio y Rodríguez, César (Eds.) (2003). *Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA, Universidad Nacional de Colombia. pp. 127-142
- WITKER, Jorge (1991). *Cómo elaborar una tesis en Derecho*. Madrid: Civitas, S.A. 148 p.
- (1996). *Técnicas de Investigación Jurídica*. México: McGraw-Hill. 86 p.